



MUNICIPIO DE  
LAS PIEDRAS



Gobierno de  
Canelones

Resolución N°183/2023

Acta N° 025/2023

Las Piedras, 17 de Julio de 2023

**VISTO:** Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de las actividades que se realizarán por la actividad "Tu Municipio Más Cerca".

**CONSIDERANDO:**

I) Que es necesario contar con 15 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades.

II) Que se presentó presupuesto de la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS RUT 080065800018, la cual se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

**ATENCIÓN:** A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**

**RESUELVE:**

1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$9.150 (nueve mil ciento cincuenta pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, por la contratación de 15 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades "Tu Municipio más Cerca". El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE

Gustavo González  
Alcalde  
Municipio de las Piedras

CONCEJAL

ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL

CONCEJAL

EVA BALBIAN

CONCEJAL

WALTER H. LASCANO  
CONCEJAL



Ricardo Mazzini

Municipio de Las Piedras